

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Sección 3ª

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1996, adoptó, entre otros, el siguiente y literal acuerdo:

"Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de solar situado entre las calles Primer de Maig, Tirant Lo Blanc y Av. Juan Gil Albert.

Visto el expediente iniciado por el D. José Miguel Herrero Cuenca, en representación de URBA-MORER, S.L., solicitando aprobación del Estudio de Detalle presentado para ordenación de volúmenes en un solar situado entre las calles Primer de Maig, Tirant Lo Blanc y Av. Juan Gil Albert y,

RESULTANDO que, por Resolución del Sr. Alcalde de 25 de junio de 1996, se sometió a información pública por un plazo de veinte días el Estudio de Detalle referido, mediante anuncio publicado en el D.O.G.V. nº 2792, de 16 de julio de 1996, y en el Diario Información del día 4 de julio de 1996.

RESULTANDO que, durante el período de información pública, transcurrido desde los días 17 de julio de 1996 a 8 de agosto del mismo año, no se ha presentado alegación alguna a dicho Estudio de Detalle, como lo acredita la certificación del Sr. Secretario General de la Corporación de 12 de agosto de 1996.

RESULTANDO que, con fecha 21 de junio de 1996, el Sr. Arquitecto Municipal emitió el siguiente informe:

"Que no hay inconveniente en que se continúe la tramitación del citado Estudio de Detalle, por ser conforme con las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación Urbana."

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 45.2 y 46 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, para la aprobación de Programas para el desarrollo de Actuaciones Integradas, por remisión del art. 52.1 del mismo cuerpo legal.

CONSIDERANDO que no es necesaria la Cédula de Urbanización en virtud de lo dispuesto en los arts. 31.2 "in fine" y 33.8 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con lo preceptuado en el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia del Ayuntamiento Pleno aprobar definitivamente el presente Estudio de Detalle, con la mayoría cualificada a que se refiere el art. 47.3 de dicha Ley.

Vistos los informes técnico y jurídico, así como los textos legales citados y demás normativa concordante de general aplicación, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana y Vivienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar situado entre las calles Primer de Maig, Tirant Lo Blanc y Av. Juan Gil Albert.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, previa remisión del expediente al Registro de Programas y de Agrupaciones de Interés Urbanístico a que se refiere el art. 49.2 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística.

Lo que le comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, según prevé el art. 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá Vd. interponer recurso contencioso administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del presente oficio, previa comunicación a este Ayuntamiento; todo

ello de conformidad con lo previsto en los arts. 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 y 107.1 y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. No obstante, podrá usted utilizar cualquier otro recurso que estime procedente.

Alcoy, 4 de octubre de 1996.

El Alcalde, Rubricado.

28822

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Alcoy (Alicante), por el que se anuncia la licitación por concurso de la "Redacción del Proyecto Técnico y Ejecución de las obras de Ampliación del Cementerio Municipal de San Antonio Abad (Construcción de 548 nichos)".

Se convoca concurso público para la contratación de la "Redacción del Proyecto Técnico y Ejecución de las obras de Ampliación del Cementerio Municipal de San Antonio Abad (Construcción de 548 nichos)".

1.- Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de Alcoy.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Primera, (Contratación).

c) Número de expediente: C.364.
2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La Redacción del Proyecto Técnico y Ejecución de las obras de Ampliación del Cementerio Municipal de San Antonio Abad (Construcción de 548 nichos).

b) División por lotes y número:
c) Lugar de ejecución: Alcoy.
d) Plazo de ejecución: A proponer por los licitadores.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.
Importe total: A proponer por los licitadores, sin que pueda exceder de la cantidad total de 45.000.000'-pesetas, IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías.
Provisional: 500.000'-pesetas.

6.- Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Ayuntamiento (Sección Primera).

b) Domicilio: Plaza España, 1.
c) Localidad y Código Postal: Alcoy (03801).

d) Teléfono: 96/5545211 (Extensión 244).
e) Telefax: 96/5542376.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de 9 a 14 horas.

7.- Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 2 y 4, Categoría C.

b) Otros requisitos: Según Pliegos de Condiciones.
8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14 horas del último día. Si el último día de presentación coincidiera en sábado, deberá efectuarse al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación (Sección Primera).

1º Entidad: Ayuntamiento.
2º Domicilio: Plaza España, 1.

3º Localidad y Código Postal: Alcoy (03801).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.